



C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en ejecución del documento aprobado por Resolución de 8 de febrero de 2024 del Interventor General, denominado “**Plan de Control Financiero, de Eficacia y de Auditoría Pública 2024**”, en desarrollo de la Actuación A.2.2. denominada “**Comprobación material de la inversión en subvenciones de capital**”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal.

En el caso del presente informe, relativo a control financiero, éste se emite por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

2) OBJETO

El informe tiene por objeto las actuaciones de control financiero de comprobación a que se refiere el art. 38.2 y 3 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de

1 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	1 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Aragón y el art. 56.6 y 7 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, partiendo de las subvenciones de capital otorgadas en 2023 por los **Servicios Municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles** del Ayuntamiento de Zaragoza.

3) ÁMBITO TEMPORAL

El control financiero a que se refiere este informe se corresponde al **ejercicio 2023** concretamente a los actos administrativos de otorgamiento de subvenciones de capital superiores a 90.000 € aprobados en dichos ejercicios según datos obtenidos a partir de la información contenida en la Base de Datos Municipal de Subvenciones, Presupuesto General Municipal 2023 e información solicitada a gestores de subvenciones.

Es necesario poner de manifiesto que el trabajo de control de subvenciones de capital se viene incluyendo en todos los Planes de Control Financiero de años anteriores ya que la legislación en materia de subvenciones exige controles de la actividad de fomento y, en concreto, en las subvenciones de capital exige en determinados supuestos la comprobación material de la inversión.

El ámbito temporal de este trabajo se extiende a las subvenciones y ayudas de capital otorgadas en 2023 e igualmente, a la comprobación material de las obras subvencionadas cuya finalización se ha producido en 2023 y 2024 que corresponden a la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda del año 2019.

2 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	2 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				28 de octubre de 2024	



C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

4) NORMATIVA APLICABLE

La normativa que regula las subvenciones y ayudas se contiene en las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo del presente informe es el **análisis y comprobación de la inversión** en las subvenciones de capital superiores a 90.000 euros otorgadas en 2023 por los Servicios del Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. Además, se lleva a cabo un control de eficacia mediante la comprobación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Se han tomado las cantidades del art. 38 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón como referencia de control.

3 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	3 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

El alcance del presente trabajo se concreta en los siguientes **objetivos**:

- 1.- Obtención de información del total de subvenciones y convenios de capítulo 7 y selección de las superiores a 90.000 €.
- 2.- Actuaciones de verificación de la obtención de la subvención.
- 3.- Actuaciones de verificación de la justificación de la subvención y, en su caso, del pago.
- 4.- Comprobación material de la inversión. Respecto a las ayudas a la rehabilitación de la vivienda, se procede a la comprobación material de la inversión de las obras que corresponden a las otorgadas por Zaragoza Vivienda en convocatoria de 2019 cuya finalización se ha producido en los años 2023 y 2024.

6) PROCEDIMIENTO

El 3 de octubre de 2024 se emitió informe provisional, el cual fue remitido a las y los Coordinadores Generales de las Áreas Municipales, a la Sociedad Mercantil Municipal Zaragoza Vivienda (órgano de gerencia y vicepresidencia), al Servicio de Movilidad Urbana, a la Oficina Jurídica de Servicios Públicos y Movilidad y al Departamento de Infraestructuras, para que en un plazo de **quince días hábiles** pudieran formular alegaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo, únicamente se han presentado dos alegaciones por parte de la sociedad municipal Zaragoza Vivienda, con fecha 21 de octubre de 2024, una de las cuales es aceptada, modificándose en consecuencia el texto del último párrafo de la página 33 del informe (conclusión 3.ª) para su elevación a definitivo. Respecto de la otra alegación, se refiere a la recomendación tercera del informe, según la cual Zaragoza Vivienda debería ampliar la información que justifica la elección de una oferta 258.351,79 € más cara por parte de las comunidades de vecinos

4 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	4 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

beneficiarias para la ejecución de las obras subvencionadas; la sociedad considera que esta cuestión queda plenamente justificada con los certificados de las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas por dichas comunidades de vecinos, en los que se hace constar que *“los argumentos clave para la elección de la empresa fueron, sin duda, el **diseño innovador** de las nuevas fachadas y la modificación del nivel de la acera, que garantizaba un acceso completamente plano desde los vehículos hasta el ascensor, **eliminando la necesidad de rampas**”*. Por el contrario, sin entrar en cuestiones técnicas que no son de su competencia, esta Área Técnica entiende que la diferencia entre las dos ofertas es demasiado significativa como para que pueda justificarse únicamente por el acuerdo de las comunidades de vecinos. Así pues, esta alegación es rechazada y el texto del informe permanece inalterado.

7) RESULTADOS DEL TRABAJO

OBJETIVO 1: Obtención de información del total de subvenciones y convenios de capítulo 7, selección de las otorgadas por importes superiores a 90.000 €.

Examinado el Presupuesto General Municipal para 2023, el Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2023, la información contenida en la Base de Datos Municipal de Subvenciones y la información recabada de los gestores de subvenciones, esto es, Servicios Municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, se ha constatado que en 2023 se otorgaron subvenciones de capital con cargo al Capítulo 7 del Presupuesto General Municipal en las líneas estratégicas de “Fomento Económico y Social”, “Medio Ambiente y Sostenibilidad” y “Cooperación al Desarrollo”.

Sin embargo, se observa que no se han otorgado subvenciones en la Línea Estratégica de Ayudas a la Vivienda. Según consulta del SICAZ figura aplicación

5 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	5 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

presupuestaria 23-VIV-1522-74300 “A Zaragoza Vivienda: Fomento a la Rehabilitación Privada” con una dotación inicial de 7.975.000 € que según la información disponible en SICAZ no ha sido transferida a Zaragoza Vivienda a fecha 31 de diciembre de 2023. Ahora bien, algunas de las obras correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 que fueron objeto de análisis en anteriores trabajos de control, han finalizado durante los años 2023 y 2024, por lo que procederá en su caso la comprobación material de la inversión.

1. LÍNEA ESTRATÉGICA “FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL”

Según se desprende del Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2023 y la información contenida en la Base de Datos Municipal de Subvenciones, se han otorgado subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 23-INF-1533-77000 “Regeneración Polígonos Industriales Titularidad Privada”: por un importe total de 257.898,36€ correspondientes a dos subvenciones de capital que superan ambas la cantidad de 90.000€.
- 23-MER-4391-77001 “Plan de Ayudas a Proyectos de Innovación” con un crédito definitivo de 468.750€.
- 23-MER-4391-77000 “Plan Local de Comercio y Hostelería. Ayudas Sector” dotada inicialmente de 1.000.000€ del que se han reconocido obligaciones en 2023 por un importe total de 424.909,43€.
- 23-MER-4391-77002 “Plan de Ayudas Mejora de la Competitividad Empresarial: Actuaciones de Inversión”. Se han concedido con cargo a esta aplicación ayudas por un total de 498.667,69€. Debemos señalar que esta aplicación presupuestaria no se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones.

6 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	6 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

- 23-MER-4312-77000 “Ayudas Emprendimiento Mercados”. Con cargo a esta aplicación se han concedido ayudas por un importe total de 100.000€.

Examinados los acuerdos correspondientes a las convocatorias de estas subvenciones se ha observado que para las aplicaciones presupuestarias 23-MER-4391-77001, 23-MER-4391-77000, 23-MER-4391-77002 y 23-MER-4312-77000 ninguno de los otorgamientos supera la cantidad de 90.000,00€.

De la convocatoria de subvenciones denominada SUBVENCIONES PARA POLÍGONOS INDUSTRIALES PRIVADOS DE ZARAGOZA, en la modalidad de concurrencia competitiva, tramitada en el expediente n.º 0029264/2023 se han otorgado dos subvenciones superiores a 90.000,00 euros:

1.1 C. P. CIUDAD DEL TRANSPORTE (H50437904)

- Expediente 0068937/2023 **C. P. Ciudad del Transporte** para el Proyecto denominado “Sustitución de luminarias exteriores sin sustitución de báculo”.

Por resolución de fecha 14 de diciembre de 2023 del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda se concedió a la beneficiaria un importe total de 146.428,98 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-INF-1533-77000.

De conformidad con lo previsto en cláusula decimoctava, se realizó un pago anticipado del 80% de la subvención concedida una vez aprobada la resolución definitiva de la concesión, quedando pendiente el abono del 20% restante.

Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó un primer pago correspondiente al 80% de 117.143,18 € el 17 de enero de 2024, quedando pendiente el 20% restante hasta la aprobación de la justificación, el plazo para presentarla era el 29 de febrero de 2024.

7 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	7 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

La beneficiaria presentó el 14 de febrero de 2024 justificación de la subvención que fue informada favorablemente el 19 de marzo de 2024 por la Intervención General. El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda dictó decreto el 27 de marzo de 2024 de conformidad con la justificación de la subvención. El 21 de mayo de 2024 se abonaron 29.285,80 € correspondiente al 20% restante.

1.2 C. P. SAN VALERO (H50318104)

- Expediente 0068173/2023 **C. P. San Valero** para el Proyecto denominado "Actuaciones de mejora en pavimentos, red de abastecimiento de agua, sistemas contra incendios y renovación de tramos de vallado perimetral".

Por resolución de fecha 14 de diciembre de 2023 del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda se concedió a la beneficiaria un importe total de 111.469,38 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-INF-1533-77000.

De conformidad con lo previsto en cláusula decimoctava, se realizó un pago anticipado del 80% de la subvención concedida una vez aprobada la resolución definitiva de la concesión, quedando pendiente el abono del 20% restante.

Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó un primer pago correspondiente al 80% de 89.175,50 € el 16 de enero de 2024, quedando pendiente el 20% restante hasta la aprobación de la justificación, el plazo para presentarla era el 29 de febrero de 2024.

La beneficiaria presentó el 15 de febrero de 2024 justificación de la subvención que fue informada favorablemente el 18 de marzo de 2024 por la Intervención General. El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda dictó decreto el 27 de marzo de 2024 de conformidad con la justificación de la subvención. Consultada la

8 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	8 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

aplicación informática SICAZ, el 30 de mayo de 2024 se abonaron 22.293,88 € correspondiente al 20% restante.

2. LÍNEA ESTRATÉGICA “MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD”

Según se desprende del Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2023 y la información contenida en la Base de Datos Municipal de Subvenciones y Presupuesto General Municipal, se han otorgado subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 23-MOV-4412-77000 y 23-MOV-4412-77001. Ambas aplicaciones se corresponden con convenios de colaboración que superan los 90.000,00€. Asimismo, de acuerdo con la aplicación informática SICAZ, figura un convenio con la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza para la modernización del sector del taxi (2021-2024) a cuyos efectos se prevé aplicación presupuestaria 23-MOV-4412-77002 con una dotación de 80.000,00€.

2.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-TAXI , VEHÍCULOS ACCESIBLES.

En expediente administrativo nº 0022194/2023 relativo al Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial Auto-Taxi de Zaragoza, se tramita el Proyecto denominado “Incorporación de vehículos accesibles a personas con discapacidad a efectos de incrementar la flota de vehículos Autotaxi adaptados o, en su caso, renovación de la flota adaptada.”

Por acuerdo de la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el representante de la Asociación Provincial Auto-Taxi de Zaragoza, el 3 de octubre de 2023. El Ayuntamiento aporta la cantidad de

9 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	9 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

108.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-MOV-4412-77000. El Convenio prevé el abono del 50% anticipado y el restante 50% tras la aprobación de la justificación. Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó mediante un primer pago la cantidad de 54.000,00€ el 29 de diciembre de 2023 quedando pendiente el otro 50% hasta la justificación de la subvención. El plazo para la presentación de la misma fue hasta el 31 de marzo de 2024.

La justificación de la subvención se tramita en expediente administrativo nº 0020960/2024. De este expediente se extrae que la beneficiaria presentó la documentación el 27 de marzo de 2024, posteriormente se efectuó un requerimiento de subsanación y se presentó la documentación subsanada el 24 de mayo de 2024. Por resolución de fecha 1 de agosto de 2024 de la Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad se aprobó la justificación de la subvención y el 8 de agosto de 2024 se abonó el importe restante.

2.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-TAXI , RENOVACIÓN TÁXI ELÉCTRICO, HÍBRIDO Y GAS.

En expediente administrativo nº 0022173/2023 se tramitó Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza, para subvencionar la renovación del taxi: eléctrico, híbrido y gas, en el año 2023. El Ayuntamiento aporta la cantidad de 200.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 23-MOV-4412-77001.

El 20 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad se aprobó dicho convenio disponiendo que la aportación municipal se hará efectiva del siguiente modo: un 30% (60.000€) una vez firmado el Convenio y el 70% restante (140.000€), tras la debida justificación de la subvención.

10 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	10 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó mediante un primer pago la cantidad de 60.000,00€ el 5 de enero de 2024 quedando pendiente el otro 70% hasta la justificación de la subvención. La justificación de la subvención ha sido informada por el Área Técnica de la Función Interventora en fecha 12 de septiembre de 2024. El sentido del informe es favorable con observaciones.

3. LÍNEA ESTRATÉGICA “COOPERACIÓN AL DESARROLLO”

Con fecha 30 de noviembre de 2023, el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, mediante Decreto, distribuyó las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cooperación al desarrollo, concretamente la aplicación 2023-ACS-2315-78000 “Proyectos Cooperación al desarrollo”, dotada con un crédito definitivo de 671.000,00€ euros para gastos de inversiones. Con cargo a esta aplicación presupuestaria no se han otorgado ayudas que superen los 90.000,00€.

OBJETIVO 2: Actuaciones de verificación de la obtención de la subvención

En las Subvenciones y ayudas indicadas en el objetivo anterior se ha verificado **en todos los expedientes la tramitación del procedimiento para su concesión y la existencia de acto de otorgamiento de la subvención acordado por órgano competente.**

En los expedientes **consta informe de Intervención General en el ejercicio de la función interventora con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones.**

11 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	11 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

OBJETIVO 3: Actuaciones de verificación de la justificación de la subvención.

1. Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria de Zaragoza Vivienda:

Durante el año 2023 y 2024 finalizó al ejecución de varias obras correspondientes a las convocatorias de Ayudas a la Rehabilitación de Vivienda de los ejercicios 2019 y 2020.

La justificación de la ayuda se realiza en base a las unidades de obra ejecutadas reflejadas en cada certificación de obra suscrita por los técnicos facultativos y la empresa contratada por la Comunidad de Propietarios, y es abonada por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda una vez revisada y conformada por los técnicos de la misma, de conformidad con las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas.

De la información contenida en el informe del año 2023 y de la información de la Sociedad Zaragoza Vivienda de fecha 19 de junio de 2024, se desprende que la situación **de las 17 ayudas otorgadas de más de 90.000,00 €** es la siguiente:

- 11 comunidades de propietarios han acabado las obras:

- E2019/L1-0001 CP ROJAS, ALFEREZ (F I) 9 A 12
- E2019/L1-0002 CP ROJAS, ALFEREZ (F I) 44 A 47 (Visitada en octubre de 2022)
- E2019/L1-0003 CP ROJAS, ALFEREZ (F I) 13-14 (Visitada en noviembre de 2023)
- E2019/L1-0006 C.P. MARTI, BERNABE 003
- E2019/L1-0007 CP ROJAS, ALFEREZ (F I) 32-33 (Visitada en octubre de 2022)
- E2019/L1-0013 C.P. OROEL, PEÑA 013 (Visitada en noviembre de 2023)
- E2019/L1-0021 C.P. OZA, VALLE DE 015
- E2019/L1-0025 C.P. ROJAS,ALFEREZ(GP-F I) 055
- E2019/L1-0026 C.P. ROJAS,ALFEREZ(GP-F I) 056
- E2019/L1-0033 C.P. MADRID, AUTOVIA 054 (AV RODRIGUEZ AYUSO, MANUEL) (Visitada en noviembre de 2023)

12 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	12 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

- E2019/L3-0027 C.P. GISTAIN, VALLE DE 006 (Visitada en noviembre de 2023)

- **5** comunidades de propietarios no han iniciado obra, no han ejecutado ni justificado. En estos casos se nos indica que el Consejo de Administración de la Sociedad Zaragoza Vivienda ha acordado su revocación.

- E2019/L1-0017 C.P. CASPE, AV.COMPROMISO 030

- E2019/L1-0030 C.P. ROJAS, ALFEREZ (GP-F I) 038

- E2019/L1-0035 CL PINETA, VALLE DE, 10

- E2019/L1-0039 CL PINETA, VALLE DE, 12

- E2019/L1-0029 C.P. OZA, VALLE DE 006

- **1** comunidad de propietarios ha renunciado a la ayuda

- E2019/L1-0029 C.P. OROEL, PEÑA 017

En cuanto a la **Convocatoria de 2020**, la última información de la que se dispone es de fecha 14 de septiembre de 2023 en la que la Sociedad Zaragoza Vivienda nos remitió informe sobre el estado de las ayudas de 2020 del que se desprende que el estado **de las 27 ayudas otorgadas es el siguiente:**

- **10** comunidades de propietarios han acabado las obras:

- E2020/L1-0003 C.B. HEREDEROS-MA-GCIA-BARACE

- E2020/L1-0004 ESA-INVERSIONES-SLU

- E2020/L1-0015 C.P. HISPANIDAD, VIA 001-003

- E2020/L1-0018 C.P. SAN JOSE, AVENIDA DE 179

- E2020/L1-0022 CP JORDANA 9 CB

- E2020/L1-0054 PROYECTO RESIDENCIAL FIGUERAS SL

- E2020/L1-0121 C.P. AMISTAD, LA 015

- E2020/L1-0131 CP SAGRADA FAMILIA 1

13 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	13 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

- E2020/L1-0173 C.P. CESAR AUGUSTO, AVDA 023
- E2020/L1-0265 C.P. CADIERA SIS 001

- **4** comunidades de propietarios están en proceso de ejecución de la obra, con ayuda parcialmente tramitada.

- E2020/L1-0007 CP GRUPO ALFEREZ ROJAS 57-58
- E2020/L1-0017 C.P. ARAGON (CORONA DE) 046
- E2020/L1-0035 CP VALLE DE OZA, 13
- E2020/L1-0044 C.P. VELAZQUEZ,D. GLORIETA 003

- **11** comunidades de propietarios que no han iniciado obra, siendo el motivo general la subida de precios generada con el COVID y la guerra en Ucrania. Hasta ahora se han mantenido a la espera de otras ayudas compatibles que posibiliten la ejecución. Estas ayudas no han sido objeto de renuncia hasta la fecha.

- E2020/L1-0009 C.P. PINETA,VALLE DE 021
- E2020/L1-0010 VALLE DE BROTO, 8
- E2020/L1-0011 VALLE DE PINETA, 3
- E2020/L1-0012 CP ALFEREZ ROJAS 51
- E2020/L1-0026 CP PEÑA OROEL 23
- E2020/L1-0027 BEQUIA-CONSULTORIA-SA
- E2020/L1-0037 C.P. SAN JUAN D LA PEÑA,AV 035
- E2020/L1-0042 C.P. VELAZQUEZ,D. GLORIETA 003
- E2020/L1-0050 RENUOVA MANAGEMENT, S.L
- E2020/L1-0055 C.P. ESCORIAZA,VIZCDE(GP.) 1-22
- E2020/L1-0063 C.P. GUARA, SIERRA DE 018

- **2** comunidades de propietarios han renunciado a las ayudas

- E2020/L1-0036 CP SIERRA DE GUARA, 14

14 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	14 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

- E2020/L1-0064 C. P. MAESTRO MARQUINA 11-13

En definitiva, el grado de ejecución de las ayudas otorgadas en ambas convocatorias (2019 y 2020) está muy demorado.

2. Medio Ambiente y Sostenibilidad (Convenios con el sector del taxi):

2.1 “Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Auto-taxi de Zaragoza para la modernización del taxi en el ejercicio 2023” Exp. 0022173/2023.

La justificación de la subvención ha sido informada por el Área Técnica de la Función Interventora en fecha 12 de septiembre de 2024. El sentido del informe es favorable con las siguientes observaciones:

- En varios expedientes la justificación de la adquisición del vehículo se realiza mediante la aportación de la factura emitida por el vendedor del vehículo, un justificante de pago parcial y un contrato de financiación suscrito entre una entidad financiera y el comprador por el importe restante. Por ello, no se aportan justificantes de pago por la cuantía total a la que asciende la compra del vehículo y en lo sucesivo se considera necesario regular de forma específica en el convenio de subvención la documentación específica que habría que presentarse en estos supuestos.

- En relación con una de las licencias (n.º 331), el número de factura que aparece en el justificante de pago no coincide con el número de factura que consta en el expediente.

- Con anterioridad al pago pendiente de abonar se deberá levantar acta suscrita por la entidad colaboradora y el representante de la Administración que habrá de incorporarse al expediente de conformidad con lo previsto en el art. 56.6 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

15 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	15 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

De acuerdo con consulta efectuada con fecha 30 de septiembre de 2024 a la aplicación informática SICAZ, el 70% del importe de la subvención, esto es, 140.000,00€ se encuentra pendiente de abono.

2.2 “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Auto-taxi de Zaragoza para la incorporación de vehículos accesibles para el año 2023” Exp. 22194/2023.

La justificación de la subvención se tramita en expediente administrativo nº 0020960/2024. De este expediente se extrae que la beneficiaria presentó la documentación el 27 de marzo de 2024, posteriormente se efectuó un requerimiento de subsanación el 25 de abril y se presentó la documentación subsanada el 24 de mayo de 2024.

Se emite informe por la Intervención General conforme con la justificación presentada el 30 de julio de 2024: *“Consta en el expediente documentación justificativa de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena del Convenio, así como Informe de revisión de la justificación de fecha 27 de mayo de 2024 del Servicio de Movilidad Urbana, donde consta que se ha justificado el 90,74% del importe del convenio, siendo necesario efectuar el pago de 40,74% restante, es decir, 44.000 €, habiéndose recibido documentación justificativa de 7 socios (licencias n.º 337, 818, 916, 1049, 1616, 1624 y 1730), acreditando un gasto que asciende a 98.000 €, considerando, por tanto, la justificación presentada como correcta”.*

Por resolución de fecha 1 de agosto de 2024 de la Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad se aprobó la justificación de la subvención y el pago de los 44.000€ restantes. La APTZ renuncia al resto del importe asignado y no agotado (10.000€). No obstante, consultada aplicación informática SICAZ aparece contabilizado el pago el 8 de

16 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	16 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

agosto de 2024 por el 50% restante, 54.000€. Esto no sería acorde con la resolución dictada por la Consejera por lo que se ha procedido a contrastar esta información con el Servicio de Tesorería. De acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Tesorería, el importe líquido del pago fue de 44.000€.

3. Fomento Económico y Social (Regeneración de Polígonos industriales):

3.1 C. P. CIUDAD DEL TRANSPORTE (H50437904)

La beneficiaria presentó el 14 de febrero de 2024 justificación de la subvención que fue informada favorablemente el 19 de marzo de 2024 por la Intervención General. En el informe de Intervención se establece lo siguiente: *“consta en el expediente Informe del Jefe del Departamento de Infraestructuras de fecha 28 de febrero de 2024 prestando conformidad a la documentación justificativa presentada y proponiendo el abono del 20% de la subvención concedida, 29.285,80 €, pendiente de pago”*. *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, que requiere el pronunciamiento de esta Intervención General acerca de la justificación formal de las subvenciones, se informa que la tramitación del expediente, formalmente consta de convocatoria de la subvención debidamente aprobada y publicada, documentación relativa a la solicitud del beneficiario, así como acuerdo de concesión por el órgano municipal competente. Del mismo modo, obran los correspondientes documentos contables debidamente fiscalizados y la justificación de la subvención revisada por el servicio gestor”*.

El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda dictó decreto el 27 de marzo de 2024 de conformidad con la justificación de la subvención. El 21 de mayo de 2024 se abonaron 29.285,80 € correspondiente al 20% restante.

3.2 C. P. SAN VALERO (H50318104)

17 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	17 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

La Comunidad de Propietarios presentó el 15 de febrero de 2024 justificación de la subvención. Consta en el expediente Informe del Jefe del Departamento de Infraestructuras de fecha 28 de febrero de 2024 prestando conformidad a la documentación justificativa presentada y proponiendo el abono del 20% de la subvención concedida, 22.293,88 €, pendiente de pago. La justificación de la subvención fue informada favorablemente el 18 de marzo de 2024 por la Intervención General. El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda dictó Decreto el 27 de marzo de 2024 de conformidad con la justificación de la subvención. Consultada la aplicación informática SICAZ, el 30 de mayo de 2024 se abonaron 22.293,88€ correspondiente al 20% restante.

OBJETIVO 4: Comprobación material de la inversión

Resultando que el objetivo principal del presente trabajo de control es la comprobación material de las inversiones realizadas con los fondos públicos otorgados a través de las subvenciones es necesario destacar **la importancia de realizar comprobaciones de dichas inversiones a fin de verificar el correcto destino de los fondos públicos, obligación que no solo compete a la Intervención General sino que se extiende a los servicios gestores responsables de la tramitación de las subvenciones.**

En el caso de subvenciones de capital superiores a 90.000 euros en su cómputo individual, destinadas a inversiones en activos tangibles, el órgano concedente deberá proceder a realizar la comprobación material de la inversión, levantando la correspondiente acta que lo acredite, firmada tanto por el representante de la Administración como por el beneficiario, que deberá unirse al resto de la documentación

18 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	18 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

justificativa. Cuando por la naturaleza de la inversión realizada no fuera posible comprobar materialmente su existencia, se podrá sustituir el acta por una justificación documental que constate de forma razonable y suficiente la realización de la actividad subvencionada. Si existen pagos fraccionados o anticipados de la subvención, se efectuará, en todo caso, una comprobación antes del pago final o liquidación de la misma.

De conformidad con el artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley de subvenciones de Aragón *“en el supuesto de que las subvenciones de capital concedidas excedieran de los 200.000 euros, será preceptivo solicitar la designación de representante de la Intervención General, u órgano de control equivalente en las Entidades locales, para el acto de comprobación material de la inversión de los fondos públicos”*.

A continuación exponemos los resultados de las comprobaciones materiales realizadas:

1. Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria de Zaragoza Vivienda:

Con fecha 5 de septiembre de 2024 se han realizado visitas de comprobación del grado de ejecución de 5 obras de rehabilitación de edificio a las que asisten la Directora del Área Técnica de Control Financiero y la Jefa de Unidad de Auditorías, junto con la Arquitecta de la Sociedad Zaragoza Vivienda con el siguiente resultado:

1.- COMPROBACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO GP ROJAS, ALFEREZ (FI) 9-10-11-12.

N.º Expte.: E2019/L1-0001

19 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	19 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Empresa adjudicataria de las Obras: OFFICIA REHABILITA S.L
C.I.F.: B99556516

Cantidad subvencionada: 562.163,10 €

En el lugar de referencia el 5 de septiembre de 2024 se realiza visita por la Directora del Área Técnica de Control Financiero con el objeto de llevar a cabo, si procede, la comprobación del inicio y el grado de ejecución de las obras mencionadas.

La Arquitecta de Zaragoza Vivienda, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el proyecto de obras, encontrándose pendientes de terminar.

Tipo de Actuación:

- Eficiencia energética: incorporación aislamiento y cambio carpinterías, disminución de la demanda de calefacción y refrigeración del 71,29 %.
- Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas, mediante la instalación anexa al edificio del volumen de ascensor, modificando el acceso a las viviendas a través de galerías, llegando a cota cero.
- Conservación: adaptación de instalaciones a la normativa vigente.

En el momento de la visita se advierte y pone de manifiesto por la Directora Área Técnica de Control Financiero que faltan acabados en los accesos y remates de aislamiento en las fachadas. Asimismo, el ascensor no funciona en ninguno de los cuatro

20 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	20 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

emplazamientos.

Zaragoza Vivienda deberá requerir a la Comunidad de Propietarios beneficiaria para la subsanación de las deficiencias observadas en la visita efectuada el 5 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas que se detallan a continuación:

- Acabados del portal y las zonas comunes.
- Instalación eléctrica y puesta en marcha del ascensor.
- Remates de aislamiento en ventanas.
- Finalizar la rehabilitación del portal.

De acuerdo con la información facilitada por correo la Arquitecta de Zaragoza Vivienda, *“ha contactado con la Administradora de la Comunidad, la empresa constructora está en quiebra y a día de hoy no es solvente por lo que va a ser difícil que puedan realizar los acabados de revestimiento con brevedad. Se les va a enviar un requerimiento para que subsanen con la mayor brevedad posible la puesta en funcionamiento del ascensor: se debe a una falta de coordinación entre el electricista, la empresa ascensorista Thyssen y Endesa”*. Con fecha 27 de septiembre de 2024 se manifiesta mediante llamada telefónica por la Arquitecta de Zaragoza Vivienda que se ha realizado el mencionado requerimiento y se ha concedido el plazo de dos meses para la ejecución de las actuaciones.

2.- COMPROBACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO C/ MARTI, BERNABE, 3.

N.º Expte.: E2019/L1-0006

21 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	21 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

**Empresa adjudicataria de las Obras: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
CONSTRUCTIVOS RENUEVA MANAGEMENT S.L.**
C.I.F.: B99393068

Cantidad subvencionada: 132.794,88 €

En el lugar de referencia el 5 de septiembre de 2024 se realiza visita por la Directora del Área Técnica de Control Financiero con el objeto de llevar a cabo, si procede, la comprobación del inicio y el grado de ejecución de las obras mencionadas.

La Arquitecta de Zaragoza Vivienda, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el proyecto de obras, encontrándose terminadas.

Tipo de Actuación:

-Eficiencia energética: incorporación aislamiento y cambio carpinterías, disminución de la demanda de calefacción y refrigeración del 59,9 %.

- Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas, llegando a cota cero.

**3.- COMPROBACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO C/ OZA, VALLE DE, 15.**

N.º Expte.: E2019/L1-0021

Empresa adjudicataria de las Obras: 4 ARK GROUP RECONSTRUYENDO VALORES

22 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	22 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

S.L.
C.I.F.: B-99514796

Cantidad subvencionada: 150.000,00 €

En el lugar de referencia el 5 de septiembre de 2024 se realiza visita por la Directora del Área Técnica de Control Financiero con el objeto de llevar a cabo, si procede, la comprobación del inicio y el grado de ejecución de las obras mencionadas.

La Arquitecta de Zaragoza Vivienda, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el proyecto de obras, encontrándose terminadas.

Tipo de Actuación:

- Eficiencia energética: incorporación aislamiento y cambio carpinterías, disminución de la demanda de calefacción y refrigeración del 76,91 %.
- Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas, llegando a cota cero.
- Conservación: adaptación de instalaciones a normativa vigente.

**4.- COMPROBACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO GP ROJAS, ALFEREZ (FI) 55.**

N.º Expte.: E2019/L1-0025

23 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	23 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

**Empresa adjudicataria de las Obras: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
CONSTRUCTIVOS RENUEVA MANAGEMENT S.L.**

C.I.F.: B-99393068

Cantidad subvencionada: 150.000,00 €

En el lugar de referencia el 5 de septiembre de 2024 se realiza visita por la Directora del Área Técnica de Control Financiero con el objeto de llevar a cabo, si procede, la comprobación del inicio y el grado de ejecución de las obras mencionadas.

La Arquitecta de Zaragoza Vivienda, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el proyecto de obras, encontrándose terminadas.

Tipo de Actuación:

- Eficiencia energética: incorporación aislamiento y cambio carpinterías, disminución de la demanda de calefacción y refrigeración del 78,7 %.
- Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas, instalando el ascensor por dentro y volumen de escaleras por el exterior, llegando a cota cero.
- Conservación: adaptación de instalaciones, estructura.

**5.- COMPROBACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO GP ROJAS, ALFEREZ (FI) 56.**

N.º Expte.: E2019/L1-0026

24 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	24 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

**Empresa adjudicataria de las Obras: EJECUCIÓN DE PROYECTOS
CONSTRUCTIVOS RENUEVA MANAGEMENT S.L.**

C.I.F.: B-99393068

Cantidad subvencionada: 150.000,00 €

En el lugar de referencia el 5 de septiembre de 2024 se realiza visita por la junto con la persona que al margen se expresa con el objeto de llevar a cabo, si procede, la comprobación del inicio y el grado de ejecución de las obras mencionadas.

La Arquitecta de Zaragoza Vivienda, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el proyecto de obras, encontrándose terminadas.

Tipo de Actuación:

- Eficiencia energética: incorporación aislamiento y cambio carpinterías, disminución de la demanda de calefacción y refrigeración del 78,7 %.
- Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas, instalando el ascensor por dentro y volumen de escaleras por el exterior, llegando a cota cero.
- Conservación: adaptación de instalaciones, estructura.

Para la ejecución de las obras de rehabilitación de los edificios sitios en GP ROJAS, ALFEREZ (FI) 55 Y 56 se firma un único contrato. Se adjudica la obra a EJECUCIÓN DE

25 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	25 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

PROYECTOS CONSTRUCTIVOS RENUEVA MANAGEMENT S.L. por 679.970,53€ a pesar de que la oferta económica más ventajosa fue presentada por APB OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L. por importe de 421.618,74€. Se plantea esta cuestión en la visita efectuada a la Arquitecta de la Sociedad Zaragoza Vivienda que aporta mediante correo electrónico el 6 de septiembre de 2024 los Certificados de los Criterios de Valoración utilizados para la elección de empresa constructora en los Expedientes L1_0025 y L1_0026. La argumentación incluida en los mismos es la siguiente: *“Durante las deliberaciones, los argumentos clave para la elección de la empresa fueron, sin duda, el diseño innovador de las nuevas fachadas y la modificación del nivel de la acera, que garantizaba un acceso completamente plano desde los vehículos hasta el ascensor, eliminando la necesidad de rampas”*. Se considera que se debería aportar una justificación más exhaustiva que argumente por qué no se ha seleccionado la oferta más económica y se ha elegido la oferta que supone 258.351,79€ adicionales (un 61,28% más de presupuesto comparando con la oferta más económica).

2. Medio Ambiente y Sostenibilidad (Convenios con el sector del taxi):

2.1 “Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Auto-taxi de Zaragoza para la modernización del taxi en el ejercicio 2023 (vehículo híbrido, gas natural o GLP)”. Exp. 0022173/2023.

El 18 de septiembre de 2024 se realiza la visita de comprobación material por parte de la Jefa de Unidad de Auditorías y la Jefa de Unidad de Control Financiero y Auditorías, en la sede de la Cooperativa del Autotaxi sita en Avenida Gómez laguna nº 151, a la que acude el representante de la asociación D. Miguel Ángel Martínez Perdiguero. Procedemos a la comprobación material de las 20 subvenciones concedidas en base a este Convenio otorgadas por importe de 10.000,00 euros que se corresponden con la

26 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	26 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

adquisición de vehículos 100% eléctricos. Esto implica una comprobación material de 200.000,00 euros. Asisten a la comprobación material también la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de la Unidad de Transporte Público y el Jefe de Unidad del Parque de Tracción.

Las actuaciones de comprobación material de la inversión consisten en verificar el destino de los vehículos al servicio de autotaxi, licencia y matrícula. Se personaron todos los beneficiarios con su vehículo siendo el resultado de la comprobación positivo, salvo en el caso de los titulares de las licencias n.º 1198 y n.º 1498 que no acudieron a la citación de comprobación. Si bien el presidente de la Asociación aportó con respecto a la licencia n.º 1198, certificado de taller del vehículo y con respecto a la licencia n.º 1498 parte de baja médica del titular de la misma.

A continuación se exponen en la siguiente tabla los datos de la comprobación material:

LICENCIA	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO
12	8688MGY	Tesla Modelo Y
74	5914MCJ	Tesla Modelo Y
163	9310MHR	Kia E-Niro
210	5363MHJ	Tesla Modelo Y
273	1262MFK	Tesla Modelo Y
331	4484MGF	Tesla Modelo Y
479	8960MGK	Skoda ENYAQ
649	6070MGG	Tesla Modelo Y
696	5249LYR	Tesla Modelo 3
725	7031MFK	Tesla Modelo Y
746	2119MHN	Tesla Modelo 3
778	1864MFH	Peugot E-Rifter
859	3325MGX	Skoda ENYAQ
866	9132MDW	Tesla Modelo Y
1198	6370MHM	Tesla Modelo 3
1212	4093MHS	Tesla Modelo 3
1498	3517MHH	Tesla Modelo Y
1563	0217LWM	Citroen E-C4
1604	9579MGV	Tesla Modelo Y
1641	0185MHL	Tesla Modelo Y

27 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	27 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

2.2 “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Autotaxi de Zaragoza para la incorporación de vehículos accesibles para el año 2023” Exp. 0022194/2023.

El 18 de septiembre de 2024 se realiza la visita de comprobación material por parte de la Jefa de Unidad de Control Financiero y Auditorías y la Jefa de Unidad de Auditorías, en la sede de la Cooperativa del Autotaxi sita en Avenida Gómez laguna nº 151, a la que acude el representante de la asociación D. Miguel Ángel Martínez Perdiguero. Asisten a la comprobación material también la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de la Unidad de Transporte Público y el Jefe de Unidad del Parque de Tracción.

Las actuaciones de comprobación material de la inversión consisten en verificar licencia, matrícula y destino de los 7 vehículos adaptados al servicio de autotaxi. Se personaron todos los beneficiarios con su vehículo siendo el resultado de la comprobación positivo, salvo en el caso del titular de la licencia nº 916 que no acudió a la citación de comprobación. No obstante, se aporta con fecha 25 de septiembre de 2024, declaración jurada del titular de la licencia y fotografías del taxi adaptado en el que se puede comprobar la matrícula y licencia y el interior del vehículo.

A continuación se exponen en la siguiente tabla los datos de la comprobación material:

LICENCIA	MATRÍCULA	NIF
337	9041MKV	76923486D
818	7926MJZ	25442335B
916	0666MJP	17759672S
1049	0487MKX	29128833T
1616	6793MJQ	29099227H
1624	9917MBW	29095598T
1730	8845MKG	72989642Q

28 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	28 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

3. Línea Fomento Económico y Social

3.1 C. P. CIUDAD DEL TRANSPORTE (H50437904)

Se efectúa visita de comprobación material el 16 de septiembre de 2024 por parte de la Jefa de Unidad de Auditorías del Área Técnica de Control Financiero en el polígono Ciudad del Transporte de Zaragoza, a la que acude D. Fernando Viñas Navarro, Gerente de la Comunidad de Propietarios de la Ciudad del Transporte de Zaragoza en representación de la beneficiaria. Asimismo, asiste a la comprobación material el Jefe del Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las actuaciones de comprobación material consisten en verificar la adecuada instalación y funcionamiento de las luminarias. Dado el elevado volumen de luminarias instaladas (280) y la amplitud del polígono, se procede a elegir manzanas al azar para efectuar la comprobación. Se ilumina la Vía central y la Calle K y se observan las luminarias de pared y báculo de estas calles desde la acera. Se realiza una ruta por la Calle Límite Este y por la manzanas interiores a la Calle del Límite Sur.

El resultado de la comprobación es positivo. Se manifiesta por la beneficiaria que el número de luminarias sustituidas o instaladas en cada manzana no coincide con el recogido en la memoria de ejecución del proyecto obrante en el expediente si bien, el número total de luminarias instaladas ha sido de 280, coincidiendo con el total de las justificadas en relación con la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Zaragoza.

3.2 C. P. SAN VALERO (H50318104)

Se efectúa visita de comprobación material el 16 de septiembre de 2024 por parte de la Jefa de Unidad de Auditorías del Área Técnica de Control Financiero en el polígono Ciudad del Transporte de Zaragoza, a la que acude D. Ángel Gálvez Millán en

29 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	29 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

representación de la beneficiaria y D. Jesús Noha Boreku, Ingeniero Técnico Industrial Director Técnico de las obras. Asimismo, asiste a la comprobación material el Jefe del Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las actuaciones de comprobación material consisten en verificar la efectiva realización de las actuaciones de mejora en pavimentos, red de abastecimiento de agua, sistemas contra incendios y renovación de tramos de vallado perimetral. La comprobación se realiza en el siguiente orden, en primer lugar se verifica el cambio de vallado manifestando la beneficiaria la necesidad de su sustitución por el estado anterior en el que se encontraba por el aparcamiento de vehículos en la zona exterior al mismo. Posteriormente se accede a pie a la zona de las nuevas bombas y se realiza la explicación correspondiente sobre su funcionamiento. Finalmente, se recorre la nueva calle pavimentada. El resultado de la comprobación es positivo.

Por otra parte, se ha solicitado la aportación de la documentación acreditativa de la concurrencia en las facturas cuyo importe excedía la cuantía del contrato menor a la que se refiere el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Con respecto a la factura de la empresa SERMAEZ S.L. (28.361€), no se ha acreditado haber solicitado al menos tres ofertas. De acuerdo con las explicaciones aportadas por el Servicio gestor, se debe a que probablemente se ha considerado esa actuación como una obra en vez de como un suministro o servicio. La factura comprende la adquisición de bienes muebles tales como bridas, tubos, válvulas, transmisores, entre otros. Asimismo, señala la propia factura que no incluye obra civil. Por todo ello, se considera contrato de suministros y se debería haber solicitado oferta al menos a tres empresas distintas a los efectos de garantizar la concurrencia.

30 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	30 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

8. CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se ha constatado que en 2023 se han otorgado subvenciones de capital con cargo al Capítulo 7 del Presupuesto, en varias líneas del Plan Estratégico de Subvenciones: Línea “Cooperación al Desarrollo”, Línea de “Medio Ambiente y Sostenibilidad” y Línea “Fomento Económico y Social”.

En la Línea relativa a Vivienda se concedieron inicialmente 17 ayudas en 2019 y 29 ayudas en la convocatoria de 2020 (si bien aprobadas en 2021) por importes superiores a 90.000,00 euros. En el ejercicio 2023 no se han otorgado ayudas por importe superior a 90.000,00 euros.

En la Línea relativa a Cooperación al Desarrollo no se han otorgado subvenciones de importes superiores a 90.000,00 euros en 2023.

En la Línea de “Medio Ambiente y Sostenibilidad” se vienen suscribiendo anualmente convenios con el sector del taxi con el objeto de fomentar la renovación de la flota de vehículos incorporando los propulsados por energías más limpias y también para incrementar la flota de vehículos accesibles a personas con discapacidad. En el ejercicio 2023 de los tres convenios de Capítulo 7 suscritos dos de ellos superan el importe de 90.000,00 euros:

1-Expte: 0022173/2023 “Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Auto-taxi de Zaragoza para la modernización del taxi en el ejercicio 2023”. El importe destinado a ello en 2023 es de 200.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-MOV-4412-77001 “Convenio Asociación Provincial Autotaxi Zaragoza: Renovación taxi eléctrico, híbrido y gas”.

2- Expte: 0022194/2023 “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

31 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	31 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

y la Asociación Provincial Autotaxi de Zaragoza para la incorporación de vehículos accesibles para el año 2023". El Ayuntamiento aporta la cantidad de 108.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-MOV-4412-77000.

En la Línea de "Fomento Económico y Social" en el ejercicio 2023 se han otorgado subvenciones con cargo a la aplicaciones presupuestarias 23-INF-1533-77000, 23-MER-4391-77001, 23-MER-4391-77000, 23-MER-4391-77002 y 23-MER-4312-77000. Exclusivamente superan la cantidad de 90.000,00 euros, dos subvenciones otorgadas con cargo a la aplicación presupuestaria 23-INF-1533-77000, de la convocatoria de subvenciones denominada SUBVENCIONES PARA POLÍGONOS INDUSTRIALES PRIVADOS DE ZARAGOZA (Expte: n.º 0029264/2023):

1- Expte: 0068937/2023: C. P. Ciudad del Transporte para el Proyecto denominado "Sustitución de luminarias exteriores sin sustitución de báculo" por un importe total de 146.428,98 €.

2- Expte: 0068173/2023: C. P. San Valero para el Proyecto denominado "Actuaciones de mejora en pavimentos, red de abastecimiento de agua, sistemas contra incendios y renovación de tramos de vallado perimetral" por un importe total de 111.469,38 €.

Por otra parte, debemos señalar que se han concedido ayudas por un total de 498.667,69€ con cargo a la aplicación presupuestaria 23-MER-4391-77002 "Plan de Ayudas Mejora de la Competitividad Empresarial: Actuaciones de Inversión" y que esta aplicación no se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones.

SEGUNDA.- Se ha verificado en todos los expedientes la tramitación del

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	32 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

procedimiento correspondiente y la existencia de acto de otorgamiento de la subvención por órgano competente. También se han analizado los expedientes de justificación de las subvenciones.

TERCERA.- En las ayudas en materia de rehabilitación de vivienda que otorga la sociedad Zaragoza Vivienda se ha observado un importante retraso en la ejecución de los proyectos de las convocatorias de 2019 y 2020. Como hemos señalado en el apartado 7 del informe, en el ejercicio 2023 no se han otorgado ayudas por importe superior a 90.000,00 euros.

De las 17 ayudas otorgadas a Comunidades de Propietarios en 2019 que superan los 90.000,00 euros, 11 comunidades de propietarios han finalizado las obras. Las 6 obras restantes no han sido iniciadas, una de ellas renunció a la subvención. En cualquier caso las renunciaciones o inexecución de los proyectos no implican gasto público ya que, como prevé la convocatoria, los abonos son contra certificación.

En cuanto a la Convocatoria de 2020, de acuerdo con la información disponible a 14 de diciembre de 2023, de las 29 ayudas iniciales se han terminado las obras en 10 comunidades, 4 comunidades han iniciado las obras y se encuentran en proceso de ejecución, 2 de ellas renunciaron a la ayuda y 11 comunidades no han iniciado obras y es muy probable que no se inicien.

En definitiva, el grado de ejecución de las ayudas otorgadas en ambas convocatorias es escaso y está muy demorado, aunque por causas no imputables a la sociedad gestora. Esta demora, sin perjuicio de la previsión de prórrogas, implica debilidades en la gestión ya que, durante el periodo transcurrido desde los

33 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	33 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

otorgamientos de las ayudas hasta el inicio de su ejecución, se pueden ver incrementadas las renunciaciones a las ayudas y pueden existir dificultades de ejecución de los proyectos en algunos casos como consecuencia del incremento de los precios de la construcción y la disponibilidad de las empresas constructoras.

La existencia de renunciaciones a las ayudas una vez concedidas implica que una parte de los fondos públicos que el Ayuntamiento de Zaragoza transfiere a la Sociedad Zaragoza Vivienda no pueda destinarse a la finalidad prevista.

Las actuaciones de verificación de la justificación de las Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria de Zaragoza Vivienda, se realizan en base a las unidades de obra ejecutadas y son abonadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda una vez revisada y conforme por los técnicos de la misma. Este sistema se considera adecuado y se realiza de forma correcta por el gestor de las ayudas.

En el apartado 7 objetivo 4 de este informe se detallan las actuaciones de comprobación realizadas en relación a estas ayudas. En la comprobación de los edificios ubicados en Calle Alférez Rojas 9, 10, 11 y 12 se detectan incidencias relativas a la finalización de las actuaciones de rehabilitación. Por otro lado, en los edificios ubicados en los números 55 y 56 de la misma Calle Alférez Rojas se firma un único contrato para la ejecución de las obras y no se selecciona la oferta económicamente más ventajosa por lo que resulta procedente la aportación de documentación adicional que justifique el criterio de elección de la empresa adjudicataria de las obras.

CUARTA.- Las actuaciones de verificación de la justificación de los convenios con el sector del taxi quedan detalladas en el apartado 7 objetivo 4 del

34 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	34 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

presente informe siendo favorables todas ellas a excepción de la verificación correspondiente a las licencias n.º 1198, 1498 y 916 que no comparecieron al acto de comprobación. No obstante, se aporta la siguiente documentación por la entidad colaboradora: certificado de taller del vehículo correspondiente a la licencia n.º 1198, parte de baja médica del titular de la licencia n.º 1498 y declaración jurada junto con fotografías del vehículo adaptado correspondiente a la licencia n.º 916.

QUINTA.- En cuanto a la comprobación material de la inversión de los proyectos de la Línea de "Fomento Económico y Social" los resultados de las comprobaciones realizadas se exponen en el apartado 7 objetivo 4 del presente informe. Con respecto a la factura de la empresa SERMAEZ S.L. (28.361€), no se ha acreditado haber solicitado al menos tres ofertas. De acuerdo con las explicaciones aportadas por el Servicio gestor, se debe a que probablemente se ha considerado esa actuación como una obra en vez de como un suministro o servicio. La factura comprende la adquisición de bienes muebles y no incluye obra civil por lo que se considera contrato de suministros y se debería haber solicitado oferta al menos a tres empresas distintas a los efectos de garantizar la concurrencia.

9. RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Como se viene recomendando de forma reiterada por esta Intervención General, en materia de subvenciones sería necesario incorporar en los procedimientos de subvenciones la tramitación electrónica, a través de la Base de

35 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	35 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Datos Municipal de Subvenciones, de modo que no puedan tramitarse subvenciones o ayudas al margen de la misma y en soporte papel. Tampoco deben otorgarse subvenciones al margen del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

A pesar de la diversidad procedimientos y de servicios gestores en materia de subvenciones, se considera una medida de mejora de gestión impulsar la tramitación electrónica de las subvenciones municipales unificando procedimientos y estableciendo criterios homogéneos de gestión, tales como modelos de solicitud y de informes, vinculando la elaboración de los documentos contables en materia de subvenciones a la Base de Datos para evitar posteriores errores en los datos de ésta y para mejorar la eficacia de la gestión administrativa.

SEGUNDA.- Con carácter general y dado que el presente trabajo de control se refiere a la comprobación material de la inversión de las subvenciones de capital debemos recordar a todos los gestores que en el caso de subvenciones de capital superiores a 90.000 euros en su cómputo individual, destinadas a inversiones en activos tangibles, el órgano concedente deberá proceder a realizar la comprobación material de la inversión, levantando la correspondiente acta que lo acredite, firmada tanto por el representante de la Administración como por el beneficiario, que deberá unirse al resto de la documentación justificativa. Cuando por la naturaleza de la inversión realizada no fuera posible comprobar materialmente su existencia, se podrá sustituir el acta por una justificación documental que constate de forma razonable y suficiente la realización de la actividad subvencionada. Si existen pagos fraccionados o anticipados de la subvención, se efectuará, en todo caso, una comprobación antes del pago final o liquidación de la misma. De conformidad con el artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón *“en el*

36 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	36 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

supuesto de que las subvenciones de capital concedidas excedieran de los 200.000 euros, será preceptivo solicitar la designación de representante de la Intervención General, u órgano de control equivalente en las Entidades locales, para el acto de comprobación material de la inversión de los fondos públicos”.

TERCERA.- Sin perjuicio de que la concedente de las ayudas en materia de rehabilitación edificatoria es una sociedad municipal y de la aplicación parcial a la misma de la normativa de subvenciones en los términos previstos en el art. 2 de la Ordenanza General Municipal y Bases reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y teniendo en cuenta que las ayudas otorgadas corresponden a fondos transferidos por el Ayuntamiento de Zaragoza, en el caso de las subvenciones de capital concedidas que exceden de los 200.000 euros, será preceptivo solicitar la designación de representante de la Intervención General para el acto de comprobación material de la inversión de los fondos públicos a la finalización de las obras.

Además, la sociedad Zaragoza Vivienda deberá dar cuenta al Ayuntamiento de Zaragoza del destino de los fondos para estas ayudas y, en el caso de existir cantidades sobrantes como consecuencia de inexecución de obras, renuncias o por no adjudicarse el total previsto, deberá determinarse de forma expresa el destino de las cantidades sobrantes de modo que sean, bien devueltas al Ayuntamiento o bien destinadas al incremento de otras convocatorias de ayudas. A estos efectos deberá designarse un servicio municipal competente para la realización del control de estas aportaciones a la sociedad y de tramitar los procedimientos de devolución

37 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	37 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

que, en su caso, procedan.

Por otra parte y en base al resultado de la comprobación material realizada, Zaragoza Vivienda deberá requerir a la Comunidad de Propietarios beneficiaria para la subsanación de las deficiencias observadas en los edificios sitos en Calle Alférez Rojas 9, 10, 11 y 12 en los términos señalados en el Objetivo 4 de este informe. Igualmente, deberá proceder a ampliar la justificación de la no elección de la oferta más ventajosa económicamente para la realización de las obras en los edificios sitos en Calle Alférez Rojas 55 y 56.

CUARTA.- En los convenios con el sector del taxi la Oficina Jurídica de Servicios Públicos y Movilidad deberá atender a lo previsto en el Informe emitido por la Intervención General el 12 de septiembre de 2024 relativo al convenio para la modernización del taxi en el ejercicio 2023. Se debe tener en cuenta que la obtención de financiación para el pago del vehículo cuya adquisición queda subvencionada por el convenio, no puede suponer reserva de propiedad o limitación de dominio ya que en caso de impago de las cuotas, la entidad financiera sería propietaria del vehículo y se incumpliría el objeto de la subvención por lo que sería causa de reintegro de la misma. Por otra parte, el Servicio Gestor debe recordar a la entidad colaboradora y a los beneficiarios de la subvención que de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio, tienen la obligación de mantener el vehículo en servicio como Autotaxi durante al menos 7 años a partir de la fecha de concesión de la subvención, con la consiguiente obligación de reintegrar la subvención recibida en caso contrario.

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	38 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

QUINTA.- Con respecto a las subvenciones para la Regeneración de Polígonos industriales, se advierte que en todo caso debe acreditarse documentalmente por parte de los beneficiarios la concurrencia en aquellos contratos o facturas cuyo importe sea superior a los umbrales para la consideración como contratación menor de acuerdo con el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público.

I. C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

39 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	12812238	PÁGINA	39 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				28 de octubre de 2024	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				28 de octubre de 2024	